

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal de Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0126-99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 23. Vivienda puerta cuarta en la planta tercera, de la casa número 30 de la calle Marinel·lo Bosch de Terrassa. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería. Linda: Mirando desde la calle Marinel·lo Bosch; por frente, con vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y escalera; por fondo, con vivienda puerta quinta de esta planta, patio de luces y centro de Juventud Católica San José; por la izquierda entrando, con don Alejandro Alas Llach y patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta quinta de esta planta y patio de luces. Cuota: 3 por 100.

Inscrita en el Registro I de Terrassa al tomo 1.573, libro 417 de la sección segunda, folio 124, finca 23.337.

Dado en Terrassa a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—42.979.

TERUEL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria número 178/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, por fallecimiento de don Miguel Ibáñez Gorriz y doña María Rosa Salvador Vicente, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora señora Torres García, en nombre de doña Julita Calvo Ibáñez y don Antonio Ibáñez Cuesta, por la presente se emplaza a los herederos de doña Josefina Ibáñez

Salvador, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante la Sala de la Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de cuyo paradero se ignora, expido el presente en Teruel a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.972.

TERUEL

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Mora Valero, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 15.154.212 pesetas de principal, más 4.400.000 pesetas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4277, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 1 A, en planta tercera alta, integrante del edificio en calle Santa Bárbara, 6, de Teruel. Inscrita al tomo 541, libro 215, folio 139, finca 18.936, del Registro de la Propiedad de Teruel.

Tipo de subasta: Valorada en 10.467.374 pesetas.

Dado en Teruel a 16 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—46.048.

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1999 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barroso Moreno y doña María Teresa Igual Brasero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que a continuación se describe:

Vivienda adosada en término de Argés (Toledo), en su calle Camino Viejo de Cobisa, número 29, hoy 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 982, libro 27, folio 120, finca registral número 1.877, inscripción sexta. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón, dos baños, tres dormitorios, en una superficie construida de 110,46 metros cuadrados, y una garaje de 18,55 metros cuadrados, y un patio y un jardín de 194,54 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma: no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 2000, a las trece horas, en el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá del tipo del 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Tipo del remate: 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4322.0000, de clave 18, número de procedimiento 16/1999 de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.